

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE NUEVE DE JULIO Y EL
CONSEJO ESCOLAR DE NUEVE DE JULIO**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ²⁴ días del mes de ~~.....~~ ^{SEPTIEMBRE} de 2018, se suscribe la presente ADENDA a la Carta Acuerdo celebrada en fecha 19 de febrero de 2018 entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sánchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Nueve de Julio, en adelante EL MUNICIPIO, firmada por su Intendente Mariano Barroso; el Consejo Escolar de Nueve de Julio firmada por su Presidente Roberto Osvaldo Asenjo.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula segunda de la carta acuerdo referida, agregando que todas las obras mencionadas en el punto b) que se encuentran a cargo del MUNICIPIO, se ejecutarán por intermedio del CONSEJO ESCOLAR del distrito.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, la Carta Acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de las clausulas es establecidas.

En prueba de conformidad se firman Tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, a los ²⁴... días del mes de ~~.....~~ ^{SEPTIEMBRE}..... de ²⁰¹⁸

MARIANO EDMUNDO BARROSO
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de 9 de Julio

ASENJO ROBERTO OSVALDO
PRESIDENTE
Consejo Escolar 9 de Julio

Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires